Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION Nº 2167 /18

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LAS EMPRESAS MOVIMENT TRAIDING S.A, J.L Y COMPAÑÍA S.A, PARA LA CONSTRUCION DE EMPEDRADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO FONACIDE.

San Pedro de Ycuamandyyú, 15 de junio de 2018

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 04/18 para la Construcción de empedrados en el Departamento de San Pedro Fonacide, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art. 1° **ADJUDICAR** a la Empresa Moviment Trainding S.A con RUC 80064825-0 en el Lote 1; por un monto de Gs. **3.009.116.009.- (Guaraníes. Tres mil nueve millones ciento dieciséis mil nueve)**, y Lote 3 por un monto de Gs. **423.159.857.- (Guaraníes. Cuatrocientos veintitrés millones ciento cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete)**, J.L Compañía S.A, con RUC 80077342-0, en el Lote 2 por la suma de **Gs. 321.786.973.- (Guaraníes. Trescientos veintiun millones setecientos ochenta y seis mil nueve setenta y tres),** para la Construcción de empedrados en el Departamento de San Pedro Fonacide.

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2018 en la modalidad de Contrato Cerrado.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Rubén Rosas Florentín
Secretario General

Miguel Sicinio Chilavert
Gobernador